



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural las capacitaciones: "Cursos de Informática Educativa" y "Cursos de Gestión Institucional" de la "Fundación Educativa".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 177/2003